



Tala, 4 de agosto de 2026

MUNICIPIO DE TALA

Resolución N° 156/2026 Acta N° 14 /2026

VISTO: La Resolución 01/2026 de fecha 07 de Enero de 2026 del Municipio de Tala que crea el "**FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA**" para el ejercicio 2026 y resolución N° 76/2026 de fecha 17 de Marzo de 2026, que amplía el monto del mismo a \$ 250.000,00

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2026 de fecha 07 de Enero de 2026, establece que "**EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ**" en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de Agosto /2026 por \$ 152.222,00 (Ciento Cincuenta y dos mil dosientos veinte y dos m/n) a partir del 1° de Agosto del año 2026, por lo gastado en el mes de Julio de 2026.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación .
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección Gral de Descentralización y Participación.

El Concejo (aprueba 5 / 5 afirmativa)

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GUSTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



TALA, 4 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 14/2026

Resolución 157/2026

VISTO: Nota presentada por la Dirección del Liceo San José de nuestra Localidad, quienes estan organizando una Cena Show a realizarse 12/09/2026 en el Centro S. Tala con motivo de celebración por cumplir 75 años de fundación. Por este motivo solicitan la colaboración con la amplificación para dicho evento.

CONSIDERANDO: La importancia de colaborar con los 75 años de esta Institución, Obra del Padre Santiago Borrazás, quien fuera un referente para nuestra Comunidad y para el País, destacado por su incansable obra Social, su compromiso con los niños y las personas más vulneables y su ejemplo de solidaridad y servicio hacia nuestra Comunidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de \$ 20.000, 00 iva incluido por concepto de amplificación al proveedor Audi Luces Pro " David Picardo y Angélica Cruces " RUT 020617670018 . (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, , Secretaría, Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución én los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



TALA, 4 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 14/2026

Resolución 158/2026

VISTO: Nota presentada por Docentes dependientes de la Dirección de Deportes y de la Secretaría Nacional de Deportes quienes se encuentran cumpliendo funciones en el Polideportivo de nuestra Localidad, solicitando apoyo de traslado para un encuentro que se llevará a cabo en la Localidad de Migueles el próximo 10 de Agosto del cte., dirigido a niños de entre 9 y 12 años, en donde participaran delegaciones de los Municipios de San Jacinto, Tala, Migueles y Montes la cual tiene como objetivo la integración, el deporte y la convivencia entre los participantes.

CONSIDERANDO: 1) La importancia de apoyar este tipo de actividades Deportivas entre niños promoviendo el intercambio y la convivencia de los mismos.

2) Cabe destacar que el costo del traslado será compartido entre los Municipios de San Jacinto, Montes y Tala el cual asciende a un total de \$ 15.000

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

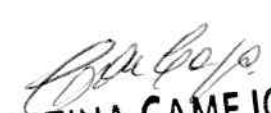
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de traslado de niños de Tala a la Ciudad de Migueles con motivo de encuentro deportivo entre los Municipios que conforman la Microregión al proveedor RESITUR SAS RUT 220499980015 por un importe \$ 6.000 IVA incluido (Pesos Seis Mil). (Votación 5 /5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, , Secretaría, Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



TALA, 4 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 14/2026

Resolución 159/2026

VISTO: Nota presentada por " Consejo de Participación de la Escuela Técnica de Tala " solicitando el aval e interés del Concejo Municipal con motivo de encontrarse realizando las gestiones ante la Autoridades de la UTU para la apertura de un grupo de Ciclo básico Tecnológico con tiempo completo que beneficiará a jóvenes de nuestra Ciudad y principalmente a los jóvenes de la zona rural.

CONSIDERANDO: 1) La importancia de esta iniciativa educativa donde los jóvenes tengan la oportunidad de realizar además del ciclo básico una formación Tecnológica que es una herramienta fundamental para el desarrollo local y la inserción Laboral .

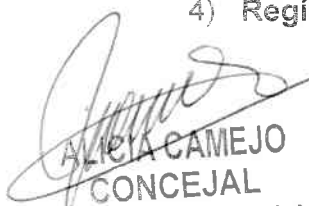
2) Que es competencia de este Municipio promover acciones que mejoren la calidad educativa y las posibilidades de que los alumnos de la zona rural tengan una oferta Educativa que les facilite sus estudios, brindando así iguales oportunidades que a los jóvenes que residen la Ciudad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

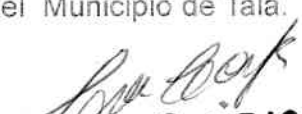
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la propuesta condesiderando de gran interés e importancia (apertura de un nuevo Bachillerato Tecnológico en la UTU Tala con ampliación de horario y alimentación saludable a diario).
- 2) Solicitar a las Autoridades de UTU que estudien la viabilidad de dictar dicho curso en el próximo año, teniendo en cuenta la demanda local, principalmente de jóvenes de la zona rural . (Votación 5 / 5 afirmativa)
- 3) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, Secretaría, UTU Tala.
- 4) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



TALA, 4 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 14/2026

Resolución 160/2026

VISTO: Nota presentada por representante de Grupo Acción Tala, Sr. Oliver Gualco, solicitando se permita trabajar al mismo en la decoración de nuestra Localidad de la que se cumplen 10 años de esta actividad pionera en la región, requiriendo que el Municipio se haga cargo de los materiales para la elaboración de las figuras decorativas.

En la misma nota se solicita además coordinación de fecha para la jornada de Tala es un Shopping para el 23 de Diciembre en la Plaza José Pedro Varela, así como la solicitud de aporte económico para la contratación de los artistas, show de amplificación de la jornada.

CONSIDERANDO: 1) La importancia de la decoración de la Ciudad en fechas tradicionales como son Navidad y la llegada del nuevo año, lo que nos ha destacado dentro de la región.

2) Y la relevancia de la Jornada de Tala es un Shopping, la cual es realizada con la intención de que los comercios de nuestra Localidad puedan tener un día que favorezca las ventas, debido a la concurrencia de muchos residentes y público en gral., atraídos por el show y las actividades que se brindan.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo solicitado :
a) Grupo Acción: Se autoriza el gasto de hasta \$ 150.000,00 iva incluido entre los proveedores Super Ussa de Doufur Curbelo Gloria Silvana RUT 214507700018, Anró Nuñez Fernando Javier RUT 020412030017 y Casás Martínez Juan Andrés " BARRACA BEBEL CASAS" RUT 110212730014

b) Tala es un Shopping: Se autoriza el gasto de hasta \$ 150.000,00 iva incluido al proveedor Gualco Camejo Oscar Oliver RUT 020274620019.
(Votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, Secretaría, Tesorería y Delegados del TCR.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ACTA 14/2026

Resolución 160/2026



CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA



CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



TALA, 4 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 14/2026

Resolución 161/2026

VISTO: Nota presentada por la Comisión Directiva del Centro Social Tala, informando las actividades de la JPT MULTI en su décimo séptima edición, organizada por el Centro Social Tala y los grupos de viaje de sexto año de Liceo José Alonso y Trelles, la misma se llevará a cabo durante el mes de Octubre/2026, en la que se desarrollaran actividades Deportivas, actividades Lúdicas y Desfile por la Avda. Principal de nuestra Localidad "Avda. Artigas ". Por lo expuesto solicitan apoyo con inspectores de Tránsito para el desfile, Iluminación de la Avda. Artigas, apoyo económico para los 4 grupos que participan para la compra de materiales; para llevar a cabo las diferentes actividades lo que se estima en \$ 25.000 c/u, y el premio mayor de la JPT el cual consiste en 10 kg. De pulpón de vacío y 3 fundas de refresco para realizar la comida del grupo ganador, valor estimado \$ 7000,

CONSIDERANDO: 1) La importancia de esta actividad que se viene realizando año a año, y que es fundamental para el intercambio y formación integral de los jóvenes de nuestra Localidad, fomentando la formación Cultural, artística y el intercambio Social,

2) Cabe destacar que en este ejercicio el Plan Operativo anual (proyectos a ejecutar) fue confeccionado de acuerdo a las necesidades planteadas en el Cabildo Municipal 2025, por las distintas Instituciones en la cual no se presentó esta actividad por parte de los solicitantes, lo que conlleva a que los dineros financiados por OPP , ya se encuentran comprometidos.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de dicha actividad,
 - a) Manifestando que todo lo que está vinculado ante la UEP , la Secretaría del Municipio realizará el trámite correspondiente.
 - b) Con respecto al premio " Municipio de Tala "se autoriza el gasto por \$ 7000, para el mismo se van a solicitar tres presupuestos.
 - c) Para brindar a los cuatro grupos participantes apoyo económico, se solicita la coordinación de una reunión con la presencia de 2 delegados por grupo. De acuerdo a lo que se manifiesta en el ítem N° 2 del considerando de la presente, el importe a otorgar a cada grupo será de \$ 15.000,00.
(Votación 5 /5 afirmativa)

3) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, ,
Secretaría,UEP, Tesorería y TCR .

4) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ACTA 14/2026

RESOLUCION 161/2026



CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



FATIMA MARTINEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA



CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA